



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 000180 -2022-MIDAGRI-PESCS-1601
AYACUCHO, 08 JUN 2022

VISTO:

El Memorando N° 426-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del Director Ejecutivo del PESCS, sobre "Proyectar resolución", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que " ... Son Funciones de la Dirección Ejecutiva del PESCS, entre otros.- Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ... ";

Que, el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, mediante el cual se "Aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería", establece que " ... 3.1 El Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad. 3.2 La acreditación de estos responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado, en adelante "Responsable de la autorización del Gasto Devengado", se efectúa ante la DGTP a través Módulo del SIAFSP: "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", por parte del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad. No forman parte de esta acreditación el Tesorero y los suplentes a cargo del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad. El Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, accede al referido módulo utilizando, únicamente, su Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe). 3.3 El Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, queda acreditado en forma automática como "Responsable de la autorización del Gasto Devengado" en el indicado Módulo. 3.4 Precísase que la denominación del Módulo del SIAF-SP "Acreditación Electrónica de



Responsables de la Administración Financiera" es aplicable para "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" a que se refiere el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y normas conexas. ...";

Que, según el documento del visto, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, en la parte pertinente señala lo siguiente: "... en mérito al documento de referencia, donde teniendo la necesidad rectificar el personal responsable para la acreditación de autorizar el gasto devengado. Al respecto remito conformación de responsables según el siguiente detalle:

Responsable Titular

•Lic. Adm. Oscar Ore Curo : Director de la Oficina de Administración.

Responsable Suplente

- CPC. Eladio Teófilo Yalle Laura : Especialista Administrativo A - Contabilidad
- *CPC. Wilian Vilchez Cisneros : Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento.
- CPC. Víctor Reonil Alarcón Nuñez : Especialista Administrativo A — Abastecimiento y SS. GG
- Lic. Adm. Carmen Uribe Tapahuasco : Especialista Administrativa A — personal
- CPC. Antonio Ramos Infanzón : Especialista Administrativo C — Fiscalización

...";

Con el visado del Director de la Oficina de Administración, y Asesoría Legal;
De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0072-2022-MIDAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Acreditar a los responsables de autorizar el Gasto Devengado del Proyecto Especial Sierra Centro Sur; el que estará conformado como sigue:

Responsable Titular:

•Lic. Adm. Oscar Ore Curo : Director de la Oficina de Administración.

Responsables Suplentes:

- CPC. Eladio Teófilo Yalle Laura : Especialista Administrativo A – Contabilidad.
- *CPC. Wilian Vilchez Cisneros : Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento.
- CPC. Víctor Reonil Alarcón Nuñez : Especialista Administrativo A — Abastecimiento y SS.GG.
- Lic. Adm. Carmen Liliana Uribe Tapahuasco : Especialista Administrativa A — Personal.
- CPC. Teodoro Antonio Ramos Infanzón : Especialista Administrativo C — Fiscalización.

Artículo 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los profesionales designados, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional; y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
Ing. Oscar Sosa Rojas
DIRECTOR EJECUTIVO